ÁREA SOLICITANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR " IMDER".
RESPONSABLE:	HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, IMDER – MELGAR EN LA VIGENCIA 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del contrato será A MONTO AGOTABLE HASTA POR LA SUMA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000). incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.
RUBRO Y CDP	Rubros: 2.3.2.02.02.009.001.02.02.02 124303 2024734490005 43 4301 4301001 430100100 91124 001 Disponibilidad presupuestal CDP: 202500024, del 16 de marzo de 2026
ALINEACIÓN **PLAN DE DESARROLLO:**	LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO SOCIAL PARA LA EQUIDAD SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (primera infancia, infancia, adolescencia y familia; juventud; mujer, LGBTIQ+, adultos, personas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos) PRODUCTO: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. INDICADOR DE PRODUCTO: Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados.
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO – BPIN	Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Municipio De Melgar. BPIN: 2025734490005.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026.
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR " IMDER", procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo estipulado en la normativa vigente.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, IMDER – MELGAR EN LA VIGENCIA 2026.**

La Constitución Política de Colombia en el artículo 52 establece que el ejercicio del deporte en todas sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función contribuir a la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Lo mismo establece que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social y que la ley 181 determina que los entes deportivos y en nuestro caso, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR " IMDER",** del municipio le compete el adelanto de los programas específicos y lo necesario para dar cumplimiento a los mismos tales como Elementos Deportivos y dotación para atender las necesidades del sector para el fortalecimiento de las disciplinas deportivas.

Dado que el proyecto "Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa Y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Municipio De Melgar". Tiene en uno de sus componentes el apoyo al desarrollo de actividades deportivas, organizadas por los entes deportivos en este caso **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR " IMDER",** ha programado para la vigencia actual, la adquisición de implementos deportivos y uniformes, así como los servicios logísticos para continuar con la fase municipal de los juegos intercolegiados versión 2026, los cuales los deportistas clasificados en la fase municipal , representarán el municipio de Melgar en

la fase regional departamental, que se llevará a cabo en algunas ciudades del departamento, donde algunas de la disciplinas deportivas son: Baloncesto infantil, Baloncesto juvenil, Fútbol sala, Fútbol infantil, Fútbol pre juvenil, Fútbol de Salón, Natación, Atletismo, Voleibol, Tenis de mesa, ajedrez, y Patinaje.

Por medio de estos programas se busca la integración y la práctica del deporte como un medio por el cual se fortalecen los lazos de amistad y fraternidad entre los niños y niñas deportistas pertenecientes a los diferentes barrios y veredas del Municipio de Melgar, fomentando también la buena disciplina y los hábitos de la sana competencia, lo que afianza los valores y contribuye al proceso de formación integral del individuo en general. Por lo tanto, se requiere llevar a cabo el presente proceso para la adquisición de estos implementos deportivos necesarios para el desarrollo de las diferentes competencias municipales y departamentales, como también los intercambios deportivos amistosos y competitivos.

El deporte no es simplemente una actividad física; es un catalizador que promueve el desarrollo integral de las personas y fortalece los lazos comunitarios. En el ámbito municipal, la implementación de proyectos y programas deportivos dirigidos a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y la comunidad en general no solo fomenta un estilo de vida saludable, sino que también contribuye significativamente al bienestar social y al desarrollo de habilidades que trascienden el ámbito deportivo.

Los proyectos deportivos son plataformas inclusivas que rompen barreras socioeconómicas, culturales y de género. Al proporcionar acceso igualitario a la práctica deportiva, se fomenta la diversidad y se promueve la igualdad, creando comunidades más cohesionadas y respetuosas.

Promover proyectos y programas deportivos en el municipio es una inversión invaluable en el bienestar y el desarrollo de la comunidad. No solo se trata de impulsar la salud física, sino también de construir cimientos sólidos para el desarrollo social y emocional de niños, niñas, jóvenes y adolescentes. La participación en el deporte no solo crea atletas, sino ciudadanos comprometidos, resilientes y socialmente conscientes.

Vale la pena resaltar que el proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo ***MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025-2027***, donde hace énfasis en implementar e incentivar la actividad recreativa y deportiva, física, formativa, competitiva, social y comunitaria para Melgar que contempla planes, programas y proyectos que redunden en el fortalecimiento de la actividad deportiva.

La Ley 181 de 1995, conocida como la "Ley del Deporte" en Colombia, establece disposiciones importantes para el fomento y la regulación del deporte en el país. En su ámbito relacionado con los juegos intercolegiados, la ley enfatiza la importancia de la promoción del deporte como parte integral de la educación.

Promoción del Deporte Escolar: La ley reconoce la educación física y el deporte como componentes fundamentales en la formación integral de los estudiantes. Los establecimientos educativos tienen la obligación de promover la práctica deportiva y la educación física como parte de su currículo.

Fomento del Deporte en Todos los Niveles: La Ley 181 establece la creación de programas y políticas para fomentar el deporte en todos los niveles, incluyendo el deporte escolar. Esto implica el desarrollo de estrategias para incentivar la participación de los estudiantes en actividades deportivas, como los juegos intercolegiados.

El proyecto “Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa Y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Municipio De Melgar”, establece las escuelas de formación que buscan la globalización de la práctica del deporte en niños y jóvenes del municipio de Melgar, con el fin de fortalecer la promoción y difusión del conocimiento, la enseñanza y la recreación a través de las escuelas de formación y fomento de actividades lúdico deportivas, que garanticen la integración social como mecanismo de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, deserción escolar, prostitución, y todo tipo de delincuencia.

La ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Código de la Infancia y la adolescencia, en el artículo 41 establece las obligaciones del estado: “El estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal deberá: Numeral 24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia.

La constitución colombiana, en el artículo 52, establece que el ejercicio del deporte en todas sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función contribuir a la formación integral de las personas preservar y desarrollar salud, recreación las cuales constituyen gasto público social, una de las estrategias más relevantes utilizadas por la administración municipal para mejorar el tema de cobertura deportiva, es atención a la primera infancia como rescate e implementación del buen uso del tiempo libre que suman un papel muy importante a la hora de ejercer una disciplina deportiva o simplemente aprovechar el tiempo libre.

Es importante destacar que los elementos deportivos cumplen un rol fundamental en la preparación, seguridad y rendimiento de los deportistas, permitiendo además promover **hábitos saludables**, la integración barrial y veredal, y el uso adecuado del tiempo libre como mecanismo de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar y otras problemáticas sociales.

Los elementos deportivos y la participación activa en disciplinas deportivas se asocian con la adopción de estilos de vida saludables, incluida la actividad física regular y una dieta equilibrada y así establecer hábitos saludables desde la infancia que puedan tener impactos positivos a lo largo de la vida, reduciendo el riesgo de enfermedades relacionadas con la inactividad y la mala alimentación.

En conclusión, se hace **indispensable adelantar este proceso contractual** para garantizar que los niños, niñas y jóvenes deportistas del municipio que han alcanzado la clasificación a la fase municipal cuenten con todos los recursos físicos y logísticos necesarios para su participación. De esta manera, el IMDER da cumplimiento a su misión institucional y a lo dispuesto en la normatividad vigente, fortaleciendo el acceso equitativo al deporte y consolidando a Melgar como territorio de oportunidades para la juventud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, IMDER – MELGAR EN LA VIGENCIA 2026.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: La adquisición de los elementos indicados a continuación para el desarrollo de actividades deportivas y competencias, juegos amistosos, competitivos y de fogueo, organizados por el Instituto IMDER, con el fin de que estos elementos sirvan como dotación para las escuelas de formación en sus etapas de entrenamiento, presentación y participación en justas o eventos deportivos en cada una de las modalidades.

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS DETALLE	CANTIDAD
1	FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de Futbol:** UNIFORMES PARA FUTBOL EN TELA SUDAFRICA 100% POLIESTER, COMPUESTOS POR CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS, EN SUBLIMACION DIGITAL, CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR Y DEL IMDER A FULL COLOR DE LOS CUALES UNO ES UNIFORME DE PORTERO.	1
2	FUTBOL DE SALÓN MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de Futbol salón:** UNIFORMES PARA FUTBOL EN TELA SUDAFRICA 100% POLIESTER, COMPUESTOS POR CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS, EN SUBLIMACION DIGITAL, CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR Y DEL IMDER A FULL COLOR DE LOS CUALES UNO ES UNIFORME DE PORTERO.	1
3	FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de Futbol sala:** UNIFORMES PARA FUTBOL EN TELA SUDAFRICA 100% POLIESTER, COMPUESTOS POR CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS, EN SUBLIMACION DIGITAL, CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR Y DEL IMDER A FULL COLOR DE LOS CUALES UNO ES UNIFORME DE PORTERO.	1

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS DETALLE	CANTIDAD
4	PATINAJE MASCULINO Y FEMENINO	**TRUSA O JERSEY** uniforme para competencia de alto rendimiento, confeccionado en tela licrada deportiva de compresión media, con propiedades de elasticidad, transpirabilidad y secado rápido, ideal para permitir libertad de movimiento, ventilación y comodidad durante la práctica deportiva. El diseño será anatómico, ajustado al cuerpo, con costuras planas para evitar roces, cuello redondo y cierre frontal oculto. La prenda será sublimada en full color e incluirá los logos institucionales del IMDER y de la Alcaldía de Melgar, debidamente ubicados en el frente y laterales del jersey, asegurando su visibilidad conforme a criterios de imagen institucional y estética deportiva.	1
5	NATACIÓN FEMENINO Y MASCULINO	**Uniforme para natación de presentación:** camibuso elaborado en tela deportiva tipo poliéster microperforado de alta transpirabilidad, con cuello tortuga, manga larga y ajuste anatómico. Este incluirá sublimación a full color con los logos institucionales de la Alcaldía de Melgar y el IMDER, garantizando la visibilidad y uniformidad institucional. La pantaloneta estará elaborada en tela deportiva liviana, transpirable y de secado rápido, con pretina elástica, cordón de ajuste interno y logos institucionales (escudo de Melgar e IMDER) ubicados en los laterales, también en sublimación a full color. Como complemento esencial para la práctica competitiva, se incluirá un gorro de natación en material látex de alta resistencia, ergonómico y ajustado, diseñado especialmente para competencia, en color institucional y con impresión del logo del IMDER y de la Alcaldía de Melgar.	1
6	VOLEYBOL MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de Voleibol:** La indumentaria debe ser en tela liviana, la cual pueda transpirar con pantalonetas cortas con abertura en los dos costados para permitir mayor amplitud al ecualizar el jugador. cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y repuntado en collar, ribeteado en dos agujas, doblez en cubierto, colores en plotter de sublimación y transferidos al color, logo tipo institucional al lado izquierdo de la alcaldía de Melgar y al lado derecho el logo del IMDER. Tipo tecnología Lafdry: transporte de humedad y adsorción, 100% poliéster.	1

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS DETALLE	CANTIDAD
7	BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de Baloncesto:** La indumentaria debe ser en tela liviana, la cual pueda transpirar con pantalonetas cortas con abertura en los dos costados para permitir mayor amplitud al ecualizar el jugador. cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y repuntado en collar, ribeteado en dos agujas, doblez en cubierto, colores en plotter de sublimación y transferidos al color, logo tipo institucional al lado izquierdo de la alcaldía de MELGAR y al lado derecho el logo del IMDER. Tipo tecnología Lafdry: transporte de humedad y adsorción, 100% poliéster.	1
8	AJEDREZ MACULINO Y FEMENINO	**Uniformes de presentación Para Ajedrez:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1
9	TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de presentación Para Tenis de Mesa:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1
10	ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO	**Uniforme de Atletismo:** Uniforme de Atletismo FEMENINO Y MASCULINO: Uniforme confortable, la tela debe ser en tela liviana, la cual pueda transpirar y permitir mayor amplitud. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Manga corta con abertura en los costados para permitir mayor amplitud al atleta en su zancada. De acuerdo a las especificaciones de la federación de atletismo, compuesto por camiseta esqueleto cuello en V confeccionado en Hydrotech, pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, colores impresos en plotter de sublimación y transferidos al calor, con logotipos institucionales al lado izquierdo de la alcaldía de MELGAR y al lado derecho el logo del IMDER, Tipo tecnología Lafdry: transporte de humedad y absorción, 100% poliéster.	1

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS DETALLE	CANTIDAD
11	JUDO MASCULINO	**Uniforme de presentación para judo:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1
12	POWERLIFTING MASCULINO Y FEMENINO	**Uniforme de presentación para powerlifting:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA) FULL COLOR A FULL COLOR	1
13	BOXEO MASCULINO Y FEMENINO	**Uniforme de presentación de boxeo:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1
14	CICLISMO MASCULINO Y FEMENINO	**UNIFORME DE PRESENTACIÓN PARA CICLISMO:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1
15	TAEKWONDO MASCULINO Y FEMENINO	**UNIFORME DE PRESENTACIÓN PARA TAEKWONDO:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA) FULL COLOR A FULL COLOR	1
16	TEJO MASCULINO Y FEMENINO	**UNIFORME DE TEJO:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA) FULL COLOR A FULL COLOR	1

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS DETALLE	CANTIDAD
17	CAMISETAS ENTRENADORES DEPORTIVOS	**CAMISETA DEPORTIVA:** Camiseta deportiva sublimada para entrenadores deportivos de las escuelas de formación, con colores y diseños acordados por el supervisor del contrato, logos de la alcaldía de Melgar y del IMDER.	1
18	TRANSPORTE ESPECIAL	**TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA DEPORTISTAS Y PERSONAL** el cual llevará a los deportistas a los lugares donde se realizarán los eventos deportivos en la fase departamental partiendo desde el municipio de Melgar, así mismo una vez terminadas las competencias traerlos de regreso desde el lugar donde están hospedados hasta el municipio de Melgar. Para el cumplimiento de los eventos a nivel departamental, se requiere la prestación del servicio de transporte en un (1) bus con capacidad mínima de 40 pasajeros, equipado con tanque de combustible lleno al momento de salida, con disponibilidad según necesidad del contratante. El vehículo deberá contar con conductor capacitado y ayudante, ambos vinculados formalmente y con experiencia comprobable en rutas intermunicipales. Así mismo, el bus deberá tener toda la documentación al día, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica vigente y cumplir con las condiciones mínimas exigidas por la normativa legal vigente para el transporte terrestre de pasajeros. El vehículo deberá estar en óptimas condiciones mecánicas, de higiene y seguridad, garantizando comodidad, cinturones de seguridad, ventilación y señalización adecuada conforme a la normatividad del Ministerio de Transporte, modelo del vehículo no superior al 2020. Con disponibilidad de 6am a 6pm	1
19	TULAS DEPORTIVAS	Tula deportiva confeccionada en lona poliéster semipermeable de alta resistencia, ideal para uso diario y condiciones deportivas. Sus dimensiones aproximadas serán de 45 cm de alto por 35 cm de ancho, con una capacidad de carga aproximada de 5 kg, adecuada para transportar uniformes, calzado deportivo y elementos personales. Cuenta con cordones reforzados tipo mochila y ojales metálicos para mayor durabilidad. El diseño incluirá impresión a full color con los logos institucionales de la Alcaldía de Melgar y del IMDER, así como los colores representativos del municipio.	1

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS DETALLE	CANTIDAD
		Estas tulas están destinadas a los deportistas que representan al municipio en los juegos intercolegiados, facilitando el transporte de su indumentaria deportiva.	
20	SOUVENIR	RABOEGALLO O BAYETILLA, Bayetilla en tela satinada amarillo, con acabados y terminada en sus lados, con logos de la alcaldía municipal de Melgar y el Logo del IMDER de 50cm x 30cm	1
21	SEGURO DE VIAJE	Póliza de seguro de viaje vigente con cobertura mínima por accidentes personales y atención médica de urgencias para deportistas y acompañantes	1

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
53	**10**	**29**	**01**	Ropa Atlética para mujer	HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000)
53	**10**	**29**	**02**	Ropa Atlética para hombre	
53	**10**	**29**	**03**	Ropa Atlética para niño	
53	**10**	**29**	**04**	Ropa Atlética para niña	
49	**22**	**15**	**10**	Gorras deportivas	
53	**12**	**16**	**02**	Tulas	
78	11	18	08	Alquiler de vehículos	

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

a. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los elementos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.
b. Los elementos serán entregados en las instalaciones del INSTITUTO IMDER, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.

c. El vehículo deberá contar con conductor capacitado y ayudante, ambos vinculados formalmente y con experiencia comprobable en rutas intermunicipales. Así mismo, el bus deberá tener toda la documentación al día, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica vigente y cumplir con las condiciones mínimas exigidas por la normativa legal vigente para el transporte terrestre de pasajeros. El vehículo deberá estar en óptimas condiciones mecánicas, de higiene y seguridad, garantizando comodidad, cinturones de seguridad, ventilación y señalización adecuada conforme a la normatividad del Ministerio de Transporte, modelo del vehículo no superior al 2020. Con disponibilidad de 6am a 6pm.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con el IMDER a:

a) Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por el Instituto y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean designadas por el Supervisor de este.

b) Cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:

- ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

  De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

- ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

  De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, será del 2% sobre el valor bruto de los contratos, sino se encuentra dentro de las exenciones señaladas en el artículo séptimo en su parágrafo segundo del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023.

  De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023, se encuentran exentos o excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) s.m.m.l.v.

  De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativas y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

c) Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del **IMDER** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el **IMDER** ejercerá las acciones legales que sean del caso.

d) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos al **IMDER**, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.

e) Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución de este cuando así lo solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
f) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
g) Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamentos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad, Aportando al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG.
h) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memorias respectivas, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichas reuniones.
i) Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago, dando cumplimiento a los lineamientos y exigencias de la entidad para la presentación de cuentas de cobro. Así mismo, deberá presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en el desarrollo del objeto contractual.
j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente.
k) Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
l) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
m) Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
n) Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
o) Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos; en caso de que la entidad suministre o disponga bienes, equipos y/o elementos de su propiedad para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá custodiar y responder por la pérdida o daños que sufran dichos bienes, los cuales, de ser viable, serán asignados bajo responsabilidad en los formatos establecidos por la entidad y realizar la devolución de los mismos en iguales condiciones, dichos bienes deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.
p) En los casos en que el contratista deba disponer de transporte (preferible motocicleta) para ejecutar su objeto contractual como las visitas de campo; debe portar siempre la documentación requerida para el manejo del vehículo, ya sea el asignado por el **IMDER** o el de su propiedad, como tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, revisión tecno mecánica y licencia de conducción vigentes.
q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
r) Entregar al Supervisor a la finalización contractual todos los documentos, registros Fotográficos, audiovisuales y en general todos los archivos en los diferentes formatos que fueran generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y constitucionales a su cargo, los cuales son de propiedad de la entidad pública.
s) El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen a empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.
t) El Contratista es una entidad independiente del IMDER, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA – IMDER MELGAR, a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

a. Entregar los productos e insumos contratados conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el IMDER, garantizando su funcionalidad y pertinencia según la disciplina deportiva correspondiente.

b. Asegurar que los elementos entregados sean de excelente confiabilidad, durabilidad, y cumplan con las normas legales y técnicas vigentes aplicables a cada uno de los ítems objeto del contrato.

c. Cubrir en su totalidad los gastos de transporte y entrega de los productos al lugar designado por el supervisor del contrato, en las condiciones y plazos acordados.

d. Garantizar la buena calidad de los productos, procediendo a realizar la reposición inmediata de los elementos que no cumplan con las especificaciones o presenten defectos de calidad, una vez se notifique al proveedor.

e. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin lugar a reajustes o modificaciones que no estén previamente autorizadas por el IMDER.

f. Atender en su integridad todas aquellas obligaciones necesarias para satisfacer plenamente las necesidades de la entidad, relacionadas con el objeto contractual.

g. Dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
h. Realizar el cambio o reposición de los elementos que, a juicio del supervisor del contrato, no se encuentren en óptimo estado para la prestación del servicio, dentro de las doce (12) horas siguientes al requerimiento formal.

i. Entregar los elementos deportivos en las instalaciones del IMDER Melgar, en las cantidades requeridas y dentro de los plazos establecidos, en óptimas condiciones de presentación, embalaje y aptos para su uso inmediato.

j. Para el caso de prestación de servicios logísticos de transporte, el contratista se compromete a:

- Garantizar que los vehículos destinados al transporte de los deportistas cumplan con todas las condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, habilitación legal y confort exigidas por la normatividad vigente.
- Asegurar que el conductor del vehículo designado para el transporte sea una persona idónea, con licencia de conducción vigente, experiencia comprobada en transporte de pasajeros y sin antecedentes que puedan afectar la integridad de los menores de edad o del personal transportado.
- Cumplir con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como con los seguros exigidos por ley para el servicio de transporte escolar o institucional, cuando aplique.

k. En caso de estar obligado, expedir factura electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 358 de 2020 y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, requisito indispensable para el trámite del pago.

l. Realizar el cargue de todos los documentos e información pertinente a través de la plataforma SECOP II, conforme a lo estipulado por el IMDER y las normas que regulan la contratación estatal.

m. Cumplir con todas aquellas demás obligaciones que sean necesarias para satisfacer a cabalidad el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO IMDER

Son obligaciones del INSTITUTO IMDER:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
f) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g) El supervisor deberá recibir a satisfacción detallada de los bienes que fueren objeto de suministro.
h) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR " IMDER",** pagará al Contratista así: el IMDER realizará el pago del contrato a **MONTO AGOTABLE**, es decir en pagos parcializados, conforme al suministro o servicio entregado, de acuerdo con la adquisición previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse. En todo caso el pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2026.

3.6. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Gerente del IMDER. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor son las definidas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.
b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop" II.
f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.
g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución;

i) verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.
j) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".
k) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
l) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

ESTOS ELEMENTOS DEPORTIVOS SE ENTREGARÁN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR " IMDER". Esto es Parque deportivo y recreativo las vegas.

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el INSTITUTO IMDER a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR " IMDER", identificado con NIT 901 716 504 – 2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bines</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	que recibe el Municipio en cumplimiento del contrato. | | |
	Responsabilidad civil extracontractual, este amparo cubre reparar los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución del contrato, incluso si dichos daños no están directamente relacionados con el cumplimiento del contrato en sí mismo. | Termino de periodo de ejecución del contrato. | El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado**.**

3.9. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes, la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es de **HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar. El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Para el presente estudio se toma como referencia los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionado por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo

4.2. JUSTIFICACIÓN

La entidad procedió a verificar en la tienda virtual de Colombia Compra eficiente, donde encontró que algunos elementos que se necesitan se encuentran allí, sin embargo, los demás ítem, no se encontraron, así mismo, los costos sobrepasan lo cotizado por empresas del sector, por lo cual se tomó como referencia cotizaciones allegadas, obteniendo de ellos dos (2) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, así:

V1 + V2 = VP / NC.

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA.

Los valores anteriormente mencionados incluyen todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

Lo anterior con el fin de tener criterios para seleccionar la oferta más favorable, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar. Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA.

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima **HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000).**

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CANTIDAD	COT 1		COT 2		PROMEDIO	
		DETALLE		V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
1	FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de Futbol:** UNIFORMES PARA FUTBOL EN TELA SUDAFRICA 100% POLIESTER, COMPUESTOS POR CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS, EN SUBLIMACION DIGITAL, CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR Y DEL IMDER A FULL COLOR DE LOS CUALES UNO ES UNIFORME DE PORTERO.	1	$ 92.000	$ 92.000	$ 105.000	$ 105.000	$ 98.500	$ 98.500
2	FUTBOL DE SALÓN MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de Futbol salón:** UNIFORMES PARA FUTBOL EN TELA SUDAFRICA 100% POLIESTER, COMPUESTOS POR CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS, EN SUBLIMACION DIGITAL, CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR Y DEL IMDER A FULL COLOR DE LOS CUALES UNO ES UNIFORME DE PORTERO.	1	$ 92.000	$ 92.000	$ 105.000	$ 105.000	$ 98.500	$ 98.500
3	FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de Futbol sala:** UNIFORMES PARA FUTBOL EN TELA SUDAFRICA 100% POLIESTER, COMPUESTOS POR CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS, EN SUBLIMACION DIGITAL, CON LOGOS	1	$ 92.000	$ 92.000	$ 105.000	$ 105.000	$ 98.500	$ 98.500

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CANTIDAD	COT 1		COT 2		PROMEDIO	
		DETALLE		V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
		INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR Y DEL IMDER A FULL COLOR DE LOS CUALES UNO ES UNIFORME DE PORTERO.							
4	PATINAJE MASCULINO Y FEMENINO	**TRUSA O JERSEY** uniforme para competencia de alto rendimiento, confeccionado en tela licrada deportiva de compresión media, con propiedades de elasticidad, transpirabilidad y secado rápido, ideal para permitir libertad de movimiento, ventilación y comodidad durante la práctica deportiva. El diseño será anatómico, ajustado al cuerpo, con costuras planas para evitar roces, cuello redondo y cierre frontal oculto. La prenda será sublimada en full color e incluirá los logos institucionales del IMDER y de la Alcaldía de Melgar, debidamente ubicados en el frente y laterales del jersey, asegurando su visibilidad conforme a criterios de imagen institucional y estética deportiva.	1	$ 147.000	$ 147.000	$ 152.250	$ 152.250	$ 149.625	$ 149.625

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS DETALLE	CANTIDAD	COT 1 V/UNT	COT 1 V/TOTAL	COT 2 V/UNT	COT 2 V/TOTAL	PROMEDIO V/UNT	PROMEDIO V/TOTAL
5	NATACIÓN FEMENINO Y MASCULINO	**Uniforme para natación de presentación:** camibuso elaborado en tela deportiva tipo poliéster microperforado de alta transpirabilidad, con cuello tortuga, manga larga y ajuste anatómico. Este incluirá sublimación a full color con los logos institucionales de la Alcaldía de Melgar y el IMDER, garantizando la visibilidad y uniformidad institucional. La pantaloneta estará elaborada en tela deportiva liviana, transpirable y de secado rápido, con pretina elástica, cordón de ajuste interno y logos institucionales (escudo de Melgar e IMDER) ubicados en los laterales, también en sublimación a full color. Como complemento esencial para la práctica competitiva, se incluirá un gorro de natación en material látex de alta resistencia, ergonómico y ajustado, diseñado especialmente para competencia, en color institucional y con impresión del logo del IMDER y de la Alcaldía de Melgar.	1	$ 107.100	$ 107.100	$ 120.000	$ 120.000	$ 113.550	$ 113.550

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS DETALLE	CANTIDAD	COT 1 V/UNT	COT 1 V/TOTAL	COT 2 V/UNT	COT 2 V/TOTAL	PROMEDIO V/UNT	PROMEDIO V/TOTAL
6	VOLEYBOL MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de Voleibol:** La indumentaria debe ser en tela liviana, la cual pueda transpirar con pantalonetas cortas con abertura en los dos costados para permitir mayor amplitud al ecualizar el jugador. cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y repuntado en collar, ribeteado en dos agujas, doblez en cubierto, colores en plotter de sublimación y transferidos al color, logo tipo institucional al lado izquierdo de la alcaldía de Melgar y al lado derecho el logo del IMDER. Tipo tecnología Lafdry: transporte de humedad y adsorción, 100% poliéster.	1	$ 92.000	$ 92.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 93.500	$ 93.500
7	BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de Baloncesto:** La indumentaria debe ser en tela liviana, la cual pueda transpirar con pantalonetas cortas con abertura en los dos costados para permitir mayor amplitud al ecualizar el jugador. cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y repuntado en collar, ribeteado en dos agujas, doblez en cubierto, colores en plotter de sublimación y transferidos al	1	$ 92.000	$ 92.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 93.500	$ 93.500

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CANTIDAD	COT 1		COT 2		PROMEDIO	
		DETALLE		V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
		color, logo tipo institucional al lado izquierdo de la alcaldía de MELGAR y al lado derecho el logo del IMDER. Tipo tecnología Lafdry: transporte de humedad y adsorción, 100% poliéster.							
8	AJEDREZ MACULINO Y FEMENINO	**Uniformes de presentación Para Ajedrez:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1	$ 92.000	$ 92.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 93.500	$ 93.500
9	TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO	**Uniformes de presentación Para Tenis de Mesa:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1	$ 92.000	$ 92.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 93.500	$ 93.500

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS DETALLE	CANTIDAD	COT 1 V/UNT	COT 1 V/TOTAL	COT 2 V/UNT	COT 2 V/TOTAL	PROMEDIO V/UNT	PROMEDIO V/TOTAL
10	ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO	**Uniforme de Atletismo:** Uniforme de Atletismo FEMENINO Y MASCULINO: Uniforme confortable, la tela debe ser en tela liviana, la cual pueda transpirar y permitir mayor amplitud. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Manga corta con abertura en los costados para permitir mayor amplitud al atleta en su zancada. De acuerdo a las especificaciones de la federación de atletismo, compuesto por camiseta esqueleto cuello en V confeccionado en Hydrotech, pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, colores impresos en plotter de sublimación y transferidos al calor, con logotipos institucionales al lado izquierdo de la alcaldía de MELGAR y al lado derecho el logo del IMDER, Tipo tecnología Lafdry: transporte de humedad y absorción, 100% poliéster.	1	$ 142.000	$ 142.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 148.500	$ 148.500

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CANTIDAD	COT 1		COT 2		PROMEDIO	
		DETALLE		V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
11	JUDO MASCULINO	**Uniforme de presentación para judo:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 90.000	$ 90.000
12	POWERLIFTING MASCULINO Y FEMENINO	**Uniforme de presentación para powerlifting:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 88.500	$ 88.500
13	BOXEO MASCULINO Y FEMENINO	**Uniforme de presentación de boxeo:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E	1	$ 82.000	$ 82.000	$ 97.000	$ 97.000	$ 89.500	$ 89.500

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CANTIDAD	COT 1		COT 2		PROMEDIO	
		DETALLE		V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
		IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR							
14	CICLISMO MASCULINO Y FEMENINO	**UNIFORME DE PRESENTACIÓN PARA CICLISMO:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1	$ 79.000	$ 79.000	$ 85.000	$ 85.000	$ 82.000	$ 82.000
15	TAEKWONDO MASCULINO Y FEMENINO	**UNIFORME DE PRESENTACIÓN PARA TAEKWONDO:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1	$ 79.000	$ 79.000	$ 85.000	$ 85.000	$ 82.000	$ 82.000

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CANTIDAD	COT 1		COT 2		PROMEDIO	
		DETALLE		V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
16	TEJO MASCULINO Y FEMENINO	**UNIFORME DE TEJO:** CAMIBUSO TELA DEPORTIVA CUELLO TORTUGA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR E IMDER. PANTALONETA EN TELA DEPORTIVA TRANSPIRABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO DE MELGAR E IMDER EN LA PARTE LATERAL DE LA PANTALONETA)FULL COLOR A FULL COLOR	1	$ 79.000	$ 79.000	$ 85.000	$ 85.000	$ 82.000	$ 82.000
17	CAMISETAS ENTRENADORES DEPORTIVOS	**CAMISETA DEPORTIVA:** Camiseta deportiva sublimada para entrenadores deportivos de las escuelas de formación, con colores y diseños acordados por el supervisor del contrato, logos de la alcaldía de Melgar y del IMDER.	1	$ 79.000	$ 79.000	$ 85.000	$ 85.000	$ 82.000	$ 82.000
18	TRANSPORTE ESPECIAL	**TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA DEPORTISTAS Y PERSONAL** el cual llevará a los deportistas a los lugares donde se realizarán los eventos deportivos en la fase departamental partiendo desde el municipio de Melgar, así mismo una vez terminadas las competencias traerlos de regreso desde el lugar donde están hospedados hasta el municipio de Melgar. Para el cumplimiento de los eventos a nivel departamental, se requiere la prestación del	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CANTIDAD	COT 1		COT 2		PROMEDIO	
		DETALLE		V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
		servicio de transporte en un (1) bus con capacidad mínima de 40 pasajeros, equipado con tanque de combustible lleno al momento de salida, con disponibilidad según necesidad del contratante. El vehículo deberá contar con conductor capacitado y ayudante, ambos vinculados formalmente y con experiencia comprobable en rutas intermunicipales. Así mismo, el bus deberá tener toda la documentación al día, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica vigente y cumplir con las condiciones mínimas exigidas por la normativa legal vigente para el transporte terrestre de pasajeros. El vehículo deberá estar en óptimas condiciones mecánicas, de higiene y seguridad, garantizando comodidad, cinturones de seguridad, ventilación y señalización adecuada conforme a la normatividad del Ministerio de Transporte, modelo del vehículo no superior al 2020. Con disponibilidad de 6am a 6pm							

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS	CANTIDAD	COT 1		COT 2		PROMEDIO	
		DETALLE		V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
19	TULAS DEPORTIVAS	Tula deportiva confeccionada en lona poliéster semipermeable de alta resistencia, ideal para uso diario y condiciones deportivas. Sus dimensiones aproximadas serán de 45 cm de alto por 35 cm de ancho, con una capacidad de carga aproximada de 5 kg, adecuada para transportar uniformes, calzado deportivo y elementos personales. Cuenta con cordones reforzados tipo mochila y ojales metálicos para mayor durabilidad. El diseño incluirá impresión a full color con los logos institucionales de la Alcaldía de Melgar y del IMDER, así como los colores representativos del municipio. Estas tulas están destinadas a los deportistas que representan al municipio en los juegos intercolegiados, facilitando el transporte de su indumentaria deportiva.	1	$ 27.000	$ 27.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 30.500	$ 30.500
20	SOUVENIR	RABOEGALLO O BAYETILLA, Bayetilla en tela satinada amarillo, con acabados y terminada en sus lados, con logos de la alcaldía municipal de Melgar y el Logo del IMDER de 50cm x 30cm	1	$ 10.000	$ 10.000	$ 11.000	$ 11.000	$ 10.500	$ 10.500

ITEM	DEPORTE	ELEMENTOS DEPORTIVOS DETALLE	CANTIDAD	COT 1 V/UNT	COT 1 V/TOTAL	COT 2 V/UNT	COT 2 V/TOTAL	PROMEDIO V/UNT	PROMEDIO V/TOTAL
21	SEGURO DE VIAJE	Póliza de seguro de viaje vigente con cobertura mínima por accidentes personales y atención médica de urgencias para deportistas y acompañantes	1	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.800	$ 9.800	$ 9.900	$ 9.900
		TOTAL		**$ 3.355.100**	**$ 3.355.100**	**$ 3.401.050**	**$ 3.401.050**	**$ 3.378.075**	**$ 3.378.075**

NOTA_1: LA OFERTA MAS FAVORABLE SERA AQUELLA CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION

NOTA_2: Se tomó en cuenta el valor a precio unitario, las cantidades se establecen según las orientaciones del supervisor.

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Para el presente estudio se toma como referencia los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionado por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El INSTITUTO IMDER cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202500024, del 16 de marzo de 2026.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO:_____	**INVERSIÓN:_X__**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	**$ 49.000.000**
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones, Resguardos Indígenas e IMDER)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (Recurso Fondo Deportivo)	
TOTAL	**$ 49.000.000**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo, del numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2026 es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 490.253.400) M/CTE.**

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Limite mínima cuantía	$49.025.340

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.

e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.

- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No.**

5). Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

l) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 6)**: "**CERTIFICACIÓN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.

n) Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

o) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

p) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 7).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

q) Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.8) (Si Aplica)

r) Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá demostrar mediante (1) certificación, factura y/o copia de contrato acompañado de acta de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia igual o similar en la confección de prendas y/o elementos deportivos, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas que cumpla con las siguientes condiciones:

A. Que el valor del contratos aportados o certificaciones presente en sus sumatorias una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
B. Que contenga un objeto de dotación y/o suministro de elementos y/o uniformes para hombre y mujer en el campo deportivo y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de Melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:
•El objeto.
•El valor.

•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.
En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TÉCNICAS

8.3.1 Códigos CIIU: El proponente sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales" y/o el 9319 "Otras actividades deportivas "

8.3.2. Carta de Compromiso: El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda de la entidad estatal y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas**.**

8.3.3. Formato No 2, cumplimiento de condiciones técnicas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

8.3.4. DOMICILIO: El contratista debe tener un establecimiento de comercio, alianza comercial o sucursal en el Departamento del Tolima con el fin de dar cumplimiento y ejecución de las actividades físicas y deportivas.

8.4. OFERTA ECONÓMICA

El IMDER realizará el pago del evento a **MONTO AGOTABLE** esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta y se cancelará su valor de acuerdo con las actividades, bienes o servicios requeridos y ejecutados por el IMDER. Es decir, la oferta económica del oferente debe realizarla con precios a cantidades unitarias registrando la sumatoria total de los elementos unitarios.

Sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta, deberá detallar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, Valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario del IMDER

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por el IMDER y el valor unitario ofertado.

OBJETO: *[Escribir el nombre del objeto literalmente como aparece en la invitación pública]*	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO EL IVA** **$** *Digitar el valor correctamente global del proceso como aparece en la invitación pública*

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	PORCENTAJE (%) DEL DE IVA	VALOR UNITARIO DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

1							
2							
3 (...)							
SUMATORIA TOTAL DE LOS ÍTEMS			$	$	-	$	$

Nota 1: la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2: Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

8.5 LIMITACIÓN A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

N°	4	3	2	1
Clase	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo	Interno
Etapa	Planeación	Ejecución	Planeación	Planeación
Tipo	económico	operacional	Económicos	operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Mayor valor a cotizar	Que sea declarado desierto el proceso
Probabilidad	improbable	posible	Posible	Improbable
Impacto	Menor	Moderado	Moderado	Menor
Valoración del riesgo	2	3	3	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Evitar el Riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	insignificante	menor	Menor	Menor
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	1	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	bajo	bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad contratante	Entidad contratante	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el Acta de Inicio	Desde el Acta de Inicio	Desde el Acta de Inicio	Desde el Acta de Inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se	Verificando la necesidad requerida por	Verificando la información que reportan	Verificando la cotización de los insumos	Verificando la modalidad de contratación
Monitoreo y Revisión: Periodicidad	Una vez	mensual	mensual	Una sola vez

9	8	7	6	5
General	General	General	General	General
Interno	Externo	Interno	Interno	Interno
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
económico	operacional	operacional	operacional	operacional
Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos
Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
raro	posible	posible	raro	posible
Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
1	2	2	1	3
bajo	bajo	bajo	bajo	Bajo
Entidad contratante	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo
1	1	1	2	2
insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
1	1	1	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si
Entidad contratante	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
Desde el Acta de Inicio	Desde el Acta de Inicio	Desde el Acta de Inicio	Desde el Acta de Inicio	Desde el Acta de Inicio
Hasta la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato
Verificando por parte del IMDER	Verificando por parte del supervisor	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento	Verificando por parte del supervisor el	Verificando por parte del supervisor el
Una sola vez	mensual	mensual	mensual	mensual

10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando por parte del supervisor en el	mensual

Mapa de Identificación de Riesgos

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Instituto; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El IMDER se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**Cotizaciones**	**SI**
Planos y diseños		**Anexos técnicos**	
Aprobaciones permisos		***Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones***	**SI**
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**SI**	**OTRO:**_____	

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del IMDER, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

REVISÓ Y APROBÓ:	**FIRMA:** _____ **HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL** **Gerente del IMDER**
PROYECTÓ:	**FIRMA:** _____ **ING. JOSÉ MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ** **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN** **Contratista**